

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Código de la unidad tramitadora: **U02800146 SECCIÓN DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE** G00001287 Negociado de reconocimiento de créditos

## **PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **GRADOS en Economía, Administración y Dirección de Empresas y Turismo**

- La solicitud de Reconocimiento de Créditos se realiza a petición del interesado ya sea por TRASLADO DE EXPEDIENTE o por TITULACIONES FINALIZADAS. Con carácter previo deberá abonarse en el momento de la solicitud de este servicio un pago anticipado de 22,50 €, que no será objeto de devolución ni bonificación en caso de desistimiento por parte del estudiante. Este importe también será exigible a los reconocimientos entre estudios de la UNED, cuando se solicite un reconocimiento superior a cuatro créditos ECTS, sin que tampoco sea objeto de devolución o exención.

(Orden Ministerial UNI/724/2021, de 7 de julio. BOE 9 de julio de 2021)

El pago de la tasa se realiza a través de la Secretaría Virtual, en la parte inferior izquierda "Solicitud de certificados Máster, Grado, Selectividad", "Nueva Solicitud" y marcando en los desplegados "solicitud de reconocimientos", en "programa de estudios", el Grado de destino del reconocimiento, "curso 21/22" y en "tipo de descuento" marcar el que proceda.

- El estudiante con una TITULACIÓN FINALIZADA deberá presentar solicitud de reconocimiento de créditos, que podrá imprimir directamente desde la web. La petición deberá acompañarse de copia autenticada de la Certificación Académica Personal de estudios de la Universidad de procedencia.
- En el supuesto que el alumno deba realizar TRASLADO DE EXPEDIENTE, presentará la solicitud de reconocimiento de créditos, indicando que ha realizado dicho traslado. En estos casos el trámite comienza cuando se reciba el traslado de expediente de la Universidad de origen (que en algunas Universidades se demora hasta seis meses).
- En la web de la Facultad de CC Económicas y Empresariales, en el enlace documentos administrativos están publicadas unas tablas orientativas, para facilitar la matrícula en nuestros títulos de Grado.
- Los estudiantes no deberán matricularse de las asignaturas de las que soliciten reconocimiento.
- La documentación se presentarán en [Registro](#)
- PLAZO DE SOLICITUD: del **1 de septiembre al 30 de noviembre**.

No obstante, excepcionalmente se podrá solicitar reconocimientos de créditos, para asignaturas de los grados de Economía, ADE o Turismo, en cualquier momento del curso académico cuando **conjuntamente** concurren las dos siguientes circunstancias:

- Se trata de reconocimientos de asignaturas a cuenta de otras ya cursadas y superadas en algún grado impartido en la UNED.
- El solicitante ya ha cursado y aprobado el TFG correspondiente al grado para el cual solicita reconocimiento; o, en su defecto, la suma del número de créditos ya superados en este grado y los créditos que son objeto de reconocimiento es mayor o igual que 180, a fin de que la tramitación de la solicitud fuera del plazo ordinario permita al solicitante matricularse del TFG.

Para las solicitudes de reconocimiento de créditos atendidas en virtud de las circunstancias anteriores, se concederá el reconocimiento en el mismo curso académico en que se superó la asignatura de origen.